

PROTOCOLO
BUENAS PRACTICAS MEDIOAMBIENTALES
FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

Prólogo

Al deporte y al medio ambiente siempre les ha unido una estrecha relación, tanto en sentido positivo —pues muchas disciplinas deportivas dependen, para su práctica, de las condiciones, los recursos y los servicios que proporciona el entorno natural— como negativo, ya que la propia actividad deportiva puede, en ocasiones, ser causa de impactos sobre el medio.

En este contexto, la comunidad deportiva en su conjunto —entidades, deportistas, técnicos y colaboradores— debe asumir la responsabilidad de preservar y proteger el entorno en el que desarrolla su actividad. La Federación Balear de Golf, como organismo rector de la disciplina en las Islas Baleares, asume el liderazgo en la promoción y difusión de guías y pautas que orienten a todos sus integrantes y colaboradores hacia una gestión responsable y sostenible.

El avance hacia una cultura deportiva cada vez más comprometida con las políticas de acción sostenible es una exigencia ética y una oportunidad institucional. En las últimas décadas, el deporte ha adquirido un protagonismo social indiscutible, convirtiéndose en un factor de cohesión y referencia en valores, con capacidad para influir positivamente en la sociedad y transmitir principios éticos y de respeto.

La Federación Balear de Golf quiere ser, en este sentido, un ejemplo y motor de cambio, promoviendo una actuación respetuosa y proactiva en materia medioambiental en todos los ámbitos de su actividad. Con la aprobación de este Protocolo de Buenas Prácticas Medioambientales, la Federación reafirma su compromiso de avanzar hacia una gestión deportiva sostenible, contribuyendo así al bienestar de la sociedad balear y a la protección del entorno natural que hace posible el desarrollo de nuestro deporte.

Prólogo

1. **Introducción y Justificación**
 - 1.1. Compromiso Institucional
 - 1.2. Contexto Normativo y Referencias
 - 1.3. Objetivos Generales y Específicos
2. **Ámbito de Aplicación**
 - 2.1. Instalaciones Deportivas
 - 2.2. Oficinas Federativas y Actividades Administrativas
 - 2.3. Eventos, Competiciones y Actividades Formativas
 - 2.4. Alcance Temporal y Sujetos Obligados
3. **Principios Rectores y Criterios Básicos**
 - 3.1. Cumplimiento Normativo Ambiental
 - 3.2. Prevención, Reducción y Compensación de Impactos
 - 3.3. Economía Circular y Eficiencia en el Uso de Recursos
 - 3.4. Responsabilidad y Ejemplaridad Institucional
 - 3.5. Transparencia y Mejora Continua
 - 3.6. Participación, Formación y Sensibilización
4. **Buenas Prácticas en la Gestión de Instalaciones Deportivas**
 - 4.1. Gestión Eficiente del Agua
 - 4.2. Eficiencia Energética y Energías Renovables
 - 4.3. Gestión de Residuos y Reciclaje
 - 4.4. Control de Productos Químicos y Fitosanitarios
 - 4.5. Movilidad Sostenible y Accesible
 - 4.6. Criterios para Mantenimiento y Reformas Sostenibles
5. **Buenas Prácticas en la Gestión de Oficinas y Sede Federativa**
 - 5.1. Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones
 - 5.2. Consumo Responsable de Agua y Materiales
 - 5.3. Reducción, Reutilización y Reciclaje de Residuos
 - 5.4. Digitalización y Reducción del Uso de Papel
 - 5.5. Compras y Contratación Sostenible
 - 5.6. Formación y Sensibilización Ambiental para Empleados
6. **Buenas Prácticas en la Organización de Competiciones y Eventos**
 - 6.1. Guía de Sostenibilidad para Eventos Deportivos
 - 6.2. Recomendaciones para Clubes y Organizadores
 - 6.3. Gestión de Residuos y Puntos Limpios Temporales
 - 6.4. Medidas de Reducción de Plásticos y Materiales de un Solo Uso
 - 6.5. Movilidad y Transporte Sostenible
 - 6.6. Comunicación Ambiental en Eventos
7. **Formación, Concienciación y Participación**
 - 7.1. Plan de Formación Ambiental para Empleados y Voluntarios
 - 7.2. Fomento de la Participación y Propuestas de Mejora
8. **Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua**

1. Introducción y Justificación

1.1. Compromiso Institucional

La Federación Balear de Golf, como entidad rectora de la disciplina en el ámbito autonómico, asume su responsabilidad de liderar el desarrollo de una práctica deportiva plenamente compatible con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. La sensibilidad social y la urgencia de los desafíos medioambientales actuales exigen que el deporte, y en particular el golf, adopte una actitud proactiva y ejemplarizante en la gestión de los recursos, la conservación del entorno y la minimización de su huella ecológica.

La Federación expresa su **compromiso firme e inequívoco** con la integración de los valores medioambientales en su actividad cotidiana, tanto en el funcionamiento de sus órganos y oficinas, como en la gestión de campos, instalaciones, eventos y actividades propias. Este compromiso se extiende a todos los estamentos federativos, clubes, deportistas, técnicos, empleados y colaboradores, y se orienta a la adopción progresiva de las mejores prácticas disponibles, en coherencia con la normativa vigente y las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad deportiva.

1.2. Contexto Normativo y Referencias

Este Protocolo de Buenas Prácticas Medioambientales se fundamenta en un marco normativo y doctrinal de referencia, que incluye, entre otras, las siguientes disposiciones y documentos:

- **Legislación estatal:** Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, y la Ley 10/1990, de 15 de octubre, que integran la sostenibilidad ambiental como principio rector de la actividad deportiva.
- **Normativa autonómica:** Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, así como la Ley 12/2016, de evaluación ambiental de las Illes Balears, que establecen criterios de protección ambiental y racionalidad en el uso de recursos en el ámbito deportivo.
- **Normativa sectorial y federativa:** Estatutos y reglamentos internos de la Federación Balear de Golf; ordenanzas municipales y requisitos específicos para instalaciones deportivas de golf en las Islas Baleares.
- **Referencias y guías sectoriales:** Guía Verde para eventos deportivos (FEMP, 2009), Estrategia Nacional sobre Deporte y Sostenibilidad (CSD), manuales de sostenibilidad de ADESP y otras federaciones, así como iniciativas recientes en materia de certificación ambiental de instalaciones deportivas.
- **Compromisos internacionales:** Principios y valores del Movimiento Olímpico (Carta Olímpica), Agenda 2030 de Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y recomendaciones de organismos internacionales en la materia.

1.3. Objetivos Generales y Específicos

El presente protocolo persigue como **objetivo general** consolidar una cultura de sostenibilidad medioambiental en el conjunto de la Federación Balear de Golf, integrando la protección del entorno y la eficiencia en la gestión de recursos en todas sus actividades.

Para ello, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- a) **Promover la reducción de la huella ecológica** de la actividad federativa, mediante la adopción de buenas prácticas y el uso responsable de recursos naturales y energéticos.
- b) **Fomentar la conservación de la biodiversidad** y la protección de los ecosistemas asociados a la práctica del golf y sus instalaciones.
- c) **Impulsar la economía circular** mediante la reducción, reutilización y reciclaje de residuos en instalaciones, oficinas y eventos.
- d) **Garantizar el cumplimiento normativo** y la integración de los criterios medioambientales en la gestión federativa y en la toma de decisiones.

- e) **Potenciar la formación y sensibilización ambiental** de todos los agentes vinculados a la Federación, promoviendo una actitud proactiva y participativa.
- f) **Desarrollar sistemas de seguimiento, evaluación y mejora continua** que permitan adaptar el protocolo a los avances tecnológicos, regulatorios y sociales en materia medioambiental.
- g) **Contribuir activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en particular aquellos vinculados al agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, producción y consumo responsables, acción por el clima, y vida de ecosistemas terrestres.

2. Ámbito de Aplicación

2.1 Instalaciones Deportivas

El presente Protocolo de Buenas Prácticas Medioambientales será de aplicación a todas las instalaciones deportivas bajo la órbita de la Federación Balear de Golf, ya sea por gestión directa, indirecta o por supervisión institucional siempre valorando y entendiendo la variabilidad de control que la Federación puede tener en unas u otras instalaciones.

Se entiende que la protección medioambiental debe regir tanto en los campos de golf gestionados por la Federación como en las academias federativas, zonas de entrenamiento y todas aquellas edificaciones y espacios anexos que conforman el entorno deportivo. Esta aplicación comprende desde las casas club, vestuarios y áreas de mantenimiento hasta las zonas ajardinadas, aparcamientos y espacios comunes, abarcando así cualquier infraestructura que participe en el desarrollo de la actividad deportiva federativa.

El carácter de esta aplicación es integral, no distinguiéndose entre instalaciones de uso habitual o esporádico, de modo que cualquier actividad deportiva organizada, avalada o autorizada por la Federación queda sujeta a las disposiciones aquí recogidas.

2.2 Oficinas Federativas y Actividades Administrativas

La dimensión medioambiental del presente Protocolo se extiende, asimismo, a todas las oficinas y sedes administrativas de la Federación Balear de Golf, con independencia de su ubicación o del régimen de titularidad. Es voluntad de la Federación que el compromiso con la sostenibilidad trascienda el ámbito deportivo y alcance plenamente a la gestión interna.

Por tanto, todos los procesos administrativos, desde la gestión de recursos materiales y energéticos hasta la administración documental, la organización de reuniones, la política de compras y la comunicación institucional, deberán adecuarse a los principios y directrices establecidos en este documento. El objetivo es integrar la responsabilidad medioambiental como un valor transversal en la cultura organizativa de la Federación y en la operativa diaria de todos sus departamentos y áreas funcionales.

2.3 Eventos, Competiciones y Actividades Formativas

El ámbito de aplicación del Protocolo incluye también la organización de todo tipo de eventos, competiciones, jornadas y actividades formativas promovidas, organizadas o avaladas por la Federación Balear de Golf. Dada la relevancia e impacto que pueden tener estas actividades sobre el entorno, la Federación asume la responsabilidad de velar para que los criterios de sostenibilidad medioambiental sean observados a lo largo de todas las fases de diseño, planificación, ejecución y cierre de los eventos deportivos. Esta exigencia alcanza tanto a la propia Federación como a los clubes afiliados, entidades colaboradoras, proveedores y otros agentes externos que intervengan en la organización o desarrollo de dichas actividades. La Federación fomentará que estos principios sean incorporados en los procedimientos internos de sus colaboradores y, cuando sea posible, en los contratos y acuerdos que suscriba.

2.4 Alcance Temporal y Sujetos Obligados

El Protocolo tendrá vigencia indefinida desde el momento de su aprobación, quedando sometido a revisión periódica y actualización siempre que resulte necesario para adaptarlo a los avances tecnológicos, regulatorios o sociales en materia medioambiental. El cumplimiento de sus disposiciones será obligatorio para los órganos de gobierno, equipos directivos, personal técnico y administrativo de la Federación Balear de Golf, así como para los clubes y entidades deportivas adscritas en el ejercicio de sus actividades federativas. Esta obligatoriedad se extiende, igualmente, a

los deportistas, técnicos, formadores y miembros de los equipos representativos de la Federación, así como a los proveedores y colaboradores externos que desarrollen su labor en el marco de actividades promovidas o tuteladas por la entidad federativa. Por otra parte, la Federación impulsará activamente la sensibilización y adhesión voluntaria de los socios, usuarios, familias y público asistente, promoviendo la construcción de una comunidad comprometida con la sostenibilidad y el respeto al entorno en el que se desarrolla la práctica del golf.

3. Principios Rectores y Criterios Básicos

3.1 Cumplimiento normativo ambiental

El respeto y la observancia de la normativa medioambiental vigente constituye el primer pilar de este Protocolo. La Federación Balear de Golf asume el compromiso de adaptar su actividad fomentando la de sus miembros a la legislación estatal, autonómica y local, así como a las directrices y recomendaciones de organismos internacionales en materia de sostenibilidad. Este compromiso implica no solo el cumplimiento estricto de las obligaciones legales, sino también la voluntad de anticiparse a futuras exigencias regulatorias, adoptando prácticas que, aun no siendo obligatorias en el momento de su implantación, respondan a los estándares de excelencia ambiental y gobernanza responsable.

3.2 Prevención, reducción y compensación de impactos

Uno de los valores fundamentales que rige la actuación de la Federación es el principio de prevención de daños medioambientales. El enfoque preventivo exige identificar, valorar y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos ambientales derivados de la actividad federativa, tanto en la gestión de instalaciones y recursos como en la organización de eventos y el funcionamiento interno. Cuando los impactos no puedan evitarse completamente, la Federación se compromete a aplicar medidas de reducción, mitigación y, en su caso, compensación, conforme a los mejores procedimientos disponibles y en diálogo con las autoridades competentes.

3.3 Economía circular y eficiencia en el uso de recursos

La gestión eficiente de los recursos naturales y materiales es un principio básico que debe impregnar todas las actividades de la Federación Balear de Golf. Bajo el enfoque de economía circular, la organización promoverá la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje, priorizando aquellas soluciones que permitan prolongar la vida útil de los materiales y minimizar la generación de residuos.

La eficiencia energética, la optimización del consumo de agua, la preferencia por materiales sostenibles y la gestión responsable de los residuos serán criterios integrados en la planificación, operación y mantenimiento de las instalaciones y oficinas federativas.

3.4 Responsabilidad y ejemplaridad institucional

La Federación asume la voluntad de actuar como referente en materia de responsabilidad medioambiental, ejerciendo una influencia positiva en su entorno y en toda la comunidad deportiva balear. La ejemplaridad institucional exige que la Federación y sus órganos directivos lideren con el ejemplo, aplicando los principios de este Protocolo e impulsando su cumplimiento en los clubes afiliados, deportistas, técnicos y colaboradores. Esta responsabilidad se extiende también al fomento de iniciativas innovadoras, a la colaboración activa con otras entidades y a la promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del deporte y la sociedad balear.

3.5 Transparencia y mejora continua

La transparencia en la gestión medioambiental es una señal de identidad que la Federación Balear de Golf se compromete a mantener y fortalecer. El compromiso con la mejora continua exige, además, la evaluación del desempeño ambiental, la identificación de oportunidades de mejora y la actualización continua de las buenas prácticas conforme a los avances científicos, técnicos y normativos.

3.6 Participación, formación y sensibilización

La implicación de todas las personas vinculadas a la Federación es condición indispensable para el éxito del Protocolo. Por ello, la Federación fomentará la participación activa de clubes, deportistas, empleados, proveedores y usuarios en la definición, implantación y mejora de las prácticas medioambientales.

Se promoverá una formación continua y específica en sostenibilidad para todos los estamentos federativos, y se desarrollarán campañas de sensibilización que contribuyan a fortalecer la cultura del respeto medioambiental en el ámbito del golf y en la sociedad balear en su conjunto.

4. Buenas Prácticas en la Gestión de Instalaciones Deportivas

4.1 Gestión eficiente del agua

El agua es un recurso esencial y, al mismo tiempo, especialmente sensible en el contexto balear. Por ello, la Federación Balear de Golf promoverá la adopción de sistemas de riego inteligente que permitan ajustar el consumo a las necesidades reales de los campos y reducir al mínimo el desperdicio.

Se priorizará la utilización de aguas regeneradas o reutilizadas, la captación y almacenamiento de aguas pluviales y la implantación de especies vegetales autóctonas o adaptadas que requieran menor demanda hídrica. Además, se fomentará el mantenimiento preventivo de las infraestructuras hidráulicas y la monitorización constante del consumo, permitiendo así detectar y corregir rápidamente cualquier desviación.

4.2 Eficiencia energética y energías renovables

El compromiso con la reducción de la huella de carbono exige optimizar el consumo energético en todas las instalaciones deportivas vinculadas a la Federación. Se promoverá la sustitución progresiva de sistemas de iluminación, climatización y maquinaria por otros de alta eficiencia energética, así como la instalación de tecnologías de gestión inteligente. La Federación incentivará, siempre que sea viable técnica y económicamente, la incorporación de fuentes de energía renovable, como la solar fotovoltaica o térmica, tanto para el suministro eléctrico como para la producción de agua caliente. Se fomentará, además, la revisión periódica de los contratos energéticos para garantizar el origen renovable de la energía consumida y la reducción del consumo en horas punta.

4.3 Gestión de residuos y reciclaje

El correcto tratamiento de los residuos generados en las instalaciones deportivas constituye una prioridad de este Protocolo. La Federación impulsará la implantación de sistemas de recogida selectiva y el establecimiento de puntos limpios accesibles en todos los espacios bajo su responsabilidad. Se promoverá la reducción de envases y materiales de un solo uso, la reutilización de elementos siempre que sea posible y el reciclaje de aquellos que hayan agotado su vida útil. Se priorizará la contratación de servicios de gestión de residuos que garanticen el cumplimiento de la normativa y la trazabilidad de los materiales reciclados o eliminados. En el caso de residuos peligrosos, como los derivados del mantenimiento de maquinaria o del uso de fitosanitarios, se exigirá el cumplimiento de todos los protocolos de seguridad y gestión establecidos por la normativa vigente.

4.4 Control de productos químicos y fitosanitarios

La gestión responsable de los productos químicos utilizados en el mantenimiento de los campos de golf es un aspecto crítico para la salud ambiental. La Federación promoverá la reducción progresiva del uso de fitosanitarios y fertilizantes sintéticos, priorizando técnicas de control integrado de plagas, la utilización de productos de bajo impacto ecológico y el empleo de abonos orgánicos. Se velará por el almacenamiento seguro de todos los productos químicos y por la correcta formación del personal encargado de su manejo.

4.5 Movilidad sostenible y accesible en los campos

La movilidad dentro y hacia las instalaciones deportivas constituye un factor relevante en la huella ambiental de la actividad. La Federación fomentará el uso de vehículos eléctricos o híbridos para los desplazamientos internos, así como la habilitación de infraestructuras para la recarga de estos vehículos. Se impulsará, siempre que sea posible, la conexión de los campos de golf con redes de transporte público o la promoción de sistemas de transporte compartido entre empleados, usuarios y visitantes. Asimismo, se garantizará la accesibilidad de las instalaciones para personas con movilidad reducida, integrando criterios de diseño universal en la planificación de nuevas infraestructuras o en la adaptación de las existentes.

4.6 Criterios para mantenimiento y reformas sostenibles

La sostenibilidad ambiental debe estar presente en todas las fases de mantenimiento, renovación o ampliación de las instalaciones deportivas. En este sentido, la Federación exigirá la integración de criterios de sostenibilidad en los proyectos de obra nueva y reforma, priorizando el uso de materiales de bajo impacto ambiental, la mejora de la eficiencia energética, la gestión responsable de residuos de obra y la reducción de la huella hídrica y de carbono. Se fomentará la selección de proveedores y contratistas que acrediten buenas prácticas ambientales y se evaluará, en cada proyecto, la incorporación de soluciones innovadoras que contribuyan al objetivo de una gestión deportiva plenamente sostenible.

5. Buenas Prácticas en la Gestión de Oficinas y Sede Federativa

La Federación Balear de Golf entiende que la gestión ambientalmente responsable no puede circunscribirse únicamente a la dimensión deportiva, sino que debe impregnar también la actividad cotidiana desarrollada en sus sedes administrativas, oficinas y espacios de trabajo. La integración de la sostenibilidad en la gestión interna no solo refuerza la coherencia institucional, sino que permite actuar como ejemplo ante clubes, deportistas, empleados y la sociedad en general. A continuación se detallan los principios y medidas que orientarán la actividad de la Federación en este ámbito:

5.1. Eficiencia energética y reducción de emisiones

Uno de los principales retos en la gestión de oficinas es la optimización del consumo energético y la consiguiente reducción de la huella de carbono asociada a la actividad administrativa. Para ello, la Federación establecerá un plan progresivo para la sustitución de equipos y sistemas de climatización, iluminación y ofimática por otros de alta eficiencia energética, priorizando aquellos certificados bajo estándares reconocidos (como Energy Star o equivalente europeo).

En la medida en que sea técnica y económicamente viable, se promoverá la contratación de suministros eléctricos con garantía de origen renovable, así como la progresiva incorporación de tecnologías como paneles solares para autoconsumo, sistemas de aerotermia u otras soluciones sostenibles en el ámbito balear. Estas medidas deberán ir acompañadas de la formación específica del personal, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de un uso racional de los recursos y las consecuencias medioambientales derivadas de una gestión ineficiente.

5.2. Consumo responsable de agua y materiales

La gestión responsable del agua es igualmente prioritaria, incluso en entornos de oficina. Se valorarán procedimientos de mantenimiento preventivo y revisión periódica de las instalaciones de fontanería para detectar y corregir fugas, así como la instalación de dispositivos de reducción de caudal y sistemas de doble descarga en aseos. La sensibilización sobre el consumo responsable se integrará en las rutinas de trabajo y en las comunicaciones internas.

En relación con los materiales, se fomentará la adquisición de productos reutilizables, reciclables o biodegradables, priorizando aquellos con ecoetiquetas reconocidas y procedentes de proveedores certificados en sostenibilidad. La compra de material de oficina (papel, tóner, consumibles) priorizará en la medida de lo posible basarse en criterios de reducción del impacto ambiental, evitando productos de un solo uso y favoreciendo la economía circular.

5.3. Reducción, reutilización y reciclaje de residuos

La gestión de residuos es un aspecto central en la vida diaria de una oficina. La Federación establecerá, como norma obligatoria, la separación selectiva de residuos, disponiendo de contenedores diferenciados para papel y cartón, envases ligeros, vidrio y fracción resto, así como puntos específicos para la recogida de residuos peligrosos o especiales (pilas, pequeños aparatos electrónicos, cartuchos de tóner, etc.).

5.4. Digitalización y reducción del uso de papel

La transición hacia una gestión digital es clave en la modernización sostenible de la Federación. Se impulsará la adopción de herramientas digitales para la gestión de expedientes, comunicaciones internas y externas, archivos y procesos administrativos. La firma electrónica y los sistemas de gestión documental en la nube serán prioritarios para reducir la dependencia del papel y garantizar una mayor eficiencia y trazabilidad de los procesos.

Se limitarán las impresiones a documentos esenciales, configurando los equipos para impresión a doble cara y en modo borrador, y se concienciará al personal sobre la necesidad de aprovechar al máximo cada recurso.

5.5. Compras y contratación sostenible

La política de compras de la Federación Balear de Golf incorporará de manera sistemática criterios ambientales y sociales. Todo proceso de adquisición, tanto de bienes como de servicios, deberá valorar la procedencia, la huella ambiental, la eficiencia y la certificación de los productos ofertados. Se priorizará la contratación de proveedores locales o de proximidad, que contribuyan a la economía balear y reduzcan la huella de transporte. Asimismo, se fomentará la suscripción de acuerdos marco con empresas acreditadas en buenas prácticas ambientales, garantizando la trazabilidad de los productos y servicios suministrados.

5.6. Formación y sensibilización ambiental para empleados

La capacitación del personal es importante para la correcta implantación de las buenas prácticas medioambientales. La Federación desarrollará un plan anual de formación ambiental, que incluirá al menos una sesión informativa sobre eficiencia energética, gestión de residuos, consumo responsable y nuevas tecnologías aplicadas a la sostenibilidad.

Se impulsará la creación de un canal (compliance) donde poder también incluir sugerencias y participación ambiental, donde los empleados puedan aportar ideas de mejora, comunicar incidencias o proponer iniciativas innovadoras para reducir el impacto ambiental de la Federación.

6. Buenas Prácticas en la Organización de Competiciones y Eventos

La organización de competiciones, torneos y eventos deportivos bajo el amparo de la Federación Balear de Golf constituye una oportunidad estratégica para liderar y ejemplificar el compromiso con la sostenibilidad ambiental. Por ello, la Federación establece una serie de directrices y recomendaciones que deberán integrarse en la planificación, desarrollo y cierre de cada evento, con el objetivo de reducir su huella ecológica y fomentar la concienciación de todos los participantes y colaboradores.

6.1. Guía de sostenibilidad para eventos deportivos

Toda competición o evento promovido por la Federación deberá ser diseñado conforme a los principios de sostenibilidad ambiental definidos en el presente Protocolo. Para ello, se elaborarán guías operativas que concreten medidas adaptadas a las características del evento, el entorno y el público destinatario. Estas guías incluirán recomendaciones sobre el consumo racional de recursos, la minimización de residuos, la eficiencia en el uso del agua y la energía, la protección de la biodiversidad local y la selección responsable de materiales y proveedores. Será responsabilidad de los organizadores garantizar la aplicación efectiva de estas directrices, coordinando con clubes, entidades colaboradoras y proveedores para su cumplimiento.

6.2. Recomendaciones para clubes y organizadores

La Federación promoverá la colaboración activa con los clubes afiliados y otras entidades implicadas en la organización de eventos, facilitando formación y asesoramiento para la implantación de buenas prácticas medioambientales.

6.3. Gestión de residuos y puntos limpios temporales

Uno de los retos fundamentales en la organización de eventos deportivos es la correcta gestión de los residuos generados. La Federación exigirá la implantación de sistemas de recogida selectiva, mediante la disposición de puntos limpios temporales accesibles y correctamente señalizados en las zonas de mayor afluencia.

Los organizadores deberán prever la dotación de contenedores diferenciados para papel, envases, vidrio, fracción resto y residuos especiales (pilas, baterías, equipos electrónicos). Se priorizará la reducción en origen, minimizando la utilización de materiales de un solo uso y promoviendo la reutilización de recursos. Una vez finalizado el evento, los responsables deberán verificar el correcto tratamiento y retirada de los residuos, documentando el proceso e informando a la Federación.

6.4. Medidas de reducción de plásticos y materiales de un solo uso

La Federación establecerá como objetivo la reducción drástica del uso de plásticos y materiales desechables en todos los eventos que organice o avale. Para ello, se recomendará el empleo de vajillas reutilizables, fuentes de agua potable con vasos reciclables o reutilizables y la eliminación de botellas y envases individuales siempre que sea posible. Se fomentará la colaboración con proveedores responsables y la contratación de servicios de catering y restauración que ofrezcan alternativas sostenibles en sus productos y procesos.

6.5. Movilidad y transporte de participantes y público

El transporte de participantes, personal y público es uno de los factores de mayor incidencia en la huella de carbono de los eventos deportivos. La Federación impulsará, en la medida de lo posible, la promoción de la movilidad sostenible, recomendando el uso de transporte público, compartido, vehículos eléctricos o híbridos y sistemas de desplazamiento colectivo.

6.6. Comunicación ambiental en eventos

La comunicación y la sensibilización ambiental constituyen un pilar esencial en la organización de competiciones y eventos. Se aprovecharán los canales de comunicación institucional, así como la señalética y la cartelería en las instalaciones, para reforzar los mensajes clave y facilitar la comprensión de las buenas prácticas exigidas.

7. Formación, Concienciación y Participación

La eficacia de cualquier protocolo medioambiental reside en gran medida en la implicación activa de todas las personas y entidades que forman parte de la Federación Balear de Golf. Por ello, la formación, la sensibilización y la participación constituyen ejes transversales de este programa y se consideran imprescindibles para alcanzar los objetivos de sostenibilidad propuestos. La Federación asume el compromiso de dotar a su comunidad de los conocimientos, herramientas y canales necesarios para transformar la cultura interna y proyectar una imagen ejemplarizante hacia el conjunto de la sociedad balear.

7.1. Plan de formación ambiental para empleados y voluntarios

La Federación desarrollará e implementará un plan de formación ambiental dirigido a empleados, técnicos, voluntarios y directivos. Este plan contemplará contenidos adaptados a las diferentes funciones y niveles de responsabilidad, cubriendo temas como la eficiencia energética, la gestión eficiente del agua, la reducción y correcta separación de residuos, el uso responsable de materiales y productos químicos, y la movilidad sostenible. Las sesiones formativas se impartirán en modalidad digital. Además, la Federación aplaude la formación específica para el personal responsable de la gestión ambiental de campos e instalaciones, asegurando que cuente con las competencias necesarias para aplicar los procedimientos más innovadores y eficaces en materia de sostenibilidad.

7.2. Fomento de la participación y propuestas de mejora

La Federación fomentará la **participación activa de todos los estamentos federativos** en la definición, implantación y mejora de las políticas ambientales. Se establecerán canales de comunicación directa —como buzones de sugerencias, encuestas periódicas y foros participativos— para que empleados, clubes, deportistas y usuarios puedan aportar ideas, detectar necesidades, proponer proyectos o trasladar incidencias relacionadas con la sostenibilidad. La dirección federativa valorará y dará respuesta a las iniciativas recibidas, incorporando aquellas que resulten viables a los planes de acción y reconociendo públicamente la contribución de quienes promuevan buenas prácticas ambientales.

8. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

La sostenibilidad medioambiental, para ser efectiva y duradera, exige no solo la adopción de medidas concretas, sino también la existencia de mecanismos sólidos de seguimiento, evaluación y actualización. La Federación Balear de Golf considera imprescindible instaurar una cultura de mejora continua, basada en la medición objetiva, la rendición de cuentas y la incorporación ágil de los avances tecnológicos, normativos y de gestión ambiental.

La mejora continua será una seña de identidad del sistema de gestión ambiental federativo. Para garantizar la vigencia y pertinencia del Protocolo, la Federación a través de la auditoría de compliance, se mantendrá una revisión continua de actualización que incluya en caso de haberla la

recogida de propuestas de mejora por parte de empleados, clubes y usuarios; y la consulta en caso de ser necesario a expertos y entidades de referencia en sostenibilidad deportiva.

Cualquier modificación del Protocolo deberá ser aprobada por los órganos de gobierno competentes y difundida de manera efectiva a todos los sujetos obligados, asegurando la formación y acompañamiento necesarios para su implantación.